



**REF: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PUBLICA “REPARACIÓN DE BUSES,
MUNICIPALIDAD DE VILLA
ALEGRE”.**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 893

Miércoles, 24 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°762 del 08 de abril de 2024, donde se aprueban bases y autoriza a licitar “REPARACIÓN DE BUSES, MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE”.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra N°43 y N°62 del director de Servicios Generales donde se requiere la “REPARACIÓN DE BUSES, MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE”.
2. Que, es factible realizar la licitación en dos líneas, siendo la Línea 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARABRISAS BUS KING LONG GXYY-69 y la Línea 2: REPARACIÓN DE PIOLAS CAJA DE CAMBIO BUS KING LONG CXYY-68.
3. Que cuenta con un presupuesto estimado para la Línea 1 de: \$1.257.830 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesos) Iva Incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-04-011, según consta en la obligación N°692 entregado por el jefe de Finanzas (S) y para la Línea 2 de: \$1.338.333 (Un millón trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos) Iva Incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-04-011 y 215-22-06-002, según consta en la obligación N°814 entregado por el jefe de Finanzas (S).
4. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
5. Que, se publicó la licitación pública el 10 de abril de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-29-L124.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 18 de abril de 2024.



7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentó 01 oferente para la licitación ID 1738-29-L124.

8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de abril de 2024.

9. Las ofertas presentadas por el oferente para la Línea 1 y Línea 2.-

9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1738-29-L124 "REPARACION DE BUSES, MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE" esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR la totalidad del proceso licitatorio al oferente AUTOPROPIEDADES SPA RUT 77.670.573-K un monto total de \$2.499.988 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos) y un plazo de entrega de 3 días.

10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

11. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Línea 1 y Línea 2 de la Licitación Pública denominada "**REPARACION DE BUSES, MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**" ID 1738-29-L124 al oferente **AUTOPROPIEDADES SPA RUT 77.670.573-K** un monto total de **\$2.499.988** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos) para ambas líneas y un plazo de entrega de 3 días.

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto a los ítems presupuestarios 215-22-04-011 "Repuestos y accesorios paramantenimiento y reparación de vehiculos" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y reparación de vehiculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RECIBIDO SECPLAN
24-04-2024 17:13